

# Diario Oficial

## de la Unión Europea

# C 202



Edición  
en lengua española

## Comunicaciones e informaciones

56° año  
16 de julio de 2013

---

Número de información	Sumario	Página
-----------------------	---------	--------

### II *Comunicaciones*

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

#### **Comisión Europea**

2013/C 202/01	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.6955 — KKR/Bidco/South Staffordshire PLC) <sup>(1)</sup> .....	1
2013/C 202/02	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.6935 — Argos/Sopetral) <sup>(1)</sup> .....	2

---

### IV *Información*

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

#### **Comisión Europea**

2013/C 202/03	Tipo de cambio del euro .....	3
---------------	-------------------------------	---

---

ES

**Precio:**  
3 EUR

<sup>(1)</sup> Texto pertinente a efectos del EEE

(continúa al dorso)

V Anuncios

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA COMERCIAL COMÚN

**Comisión Europea**

2013/C 202/04	Anuncio relativo a las medidas antidumping vigentes respecto a las importaciones en la Unión de ácido cítrico originario de la República Popular China: modificación de la dirección de una empresa sujeta a un compromiso .....	4
2013/C 202/05	Anuncio relativo a las medidas antidumping vigentes respecto a las importaciones en la Unión de ácido cítrico originario de la República Popular China: modificación de la dirección de una empresa sujeta a un tipo de derecho antidumping individual .....	5

**Corrección de errores**

2013/C 202/06	Corrección de errores de la Publicación conforme a la Directiva 2001/24/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al saneamiento y a la liquidación de las entidades de crédito — Convocatoria para la presentación de créditos — ¡Plazos imperativos! — Convocatoria para la presentación de observaciones sobre créditos — ¡Plazos imperativos! (DO C 197 de 10.7.2013) .....	6
---------------	--	---



## II

*(Comunicaciones)*

## COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

## COMISIÓN EUROPEA

**No oposición a una concentración notificada****(Asunto COMP/M.6955 — KKR/Bidco/South Staffordshire PLC)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2013/C 202/01)

El 10 de julio de 2013, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b) del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/en/index.htm>) con el número de documento 32013M6955. EUR-Lex da acceso al Derecho comunitario en línea.

**No oposición a una concentración notificada****(Asunto COMP/M.6935 — Argos/Sopetral)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2013/C 202/02)

El 27 de junio de 2013, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b) del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
  - en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/en/index.htm>) con el número de documento 32013M6935. EUR-Lex da acceso al Derecho comunitario en línea.
-

## IV

(Información)

## INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

## COMISIÓN EUROPEA

Tipo de cambio del euro <sup>(1)</sup>

15 de julio de 2013

(2013/C 202/03)

## 1 euro =

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,3012	AUD	dólar australiano	1,4380
JPY	yen japonés	130,68	CAD	dólar canadiense	1,3568
DKK	corona danesa	7,4576	HKD	dólar de Hong Kong	10,0950
GBP	libra esterlina	0,86470	NZD	dólar neozelandés	1,6803
SEK	corona sueca	8,7359	SGD	dólar de Singapur	1,6491
CHF	franco suizo	1,2394	KRW	won de Corea del Sur	1 461,48
ISK	corona islandesa		ZAR	rand sudafricano	12,9362
NOK	corona noruega	7,9310	CNY	yuan renminbi	7,9865
BGN	lev búlgaro	1,9558	HRK	kuna croata	7,5315
CZK	corona checa	26,010	IDR	rupia indonesia	13 034,32
HUF	forint húngaro	292,01	MYR	ringgit malayo	4,1513
LTL	litas lituana	3,4528	PHP	peso filipino	56,495
LVL	lats letón	0,7026	RUB	rublo ruso	42,5440
PLN	zloty polaco	4,2855	THB	baht tailandés	40,571
RON	leu rumano	4,4236	BRL	real brasileño	2,9516
TRY	lira turca	2,5303	MXN	peso mexicano	16,6489
			INR	rupia india	77,9350

<sup>(1)</sup> Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

## V

*(Anuncios)*PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA  
COMERCIAL COMÚN

## COMISIÓN EUROPEA

**Anuncio relativo a las medidas antidumping vigentes respecto a las importaciones en la Unión de ácido cítrico originario de la República Popular China: modificación de la dirección de una empresa sujeta a un compromiso**

(2013/C 202/04)

Los compromisos ofrecidos en el marco de un procedimiento antidumping relativo a las importaciones de ácido cítrico originario de la República Popular China fueron aceptados mediante la Decisión 2008/899/CE de la Comisión <sup>(1)</sup>.

COFCO Biochemical (Anhui) Co., Ltd, empresa establecida en la República Popular China, cuyo compromiso fue aceptado en virtud de la Decisión 2008/899/CE, ha informado a la Comisión de que el 25 de diciembre de 2012 cambió su dirección a No 1 COFCO Avenue, Bengbu City. La empresa alega que el cambio de dirección no afecta a su derecho a beneficiarse del tipo de derecho individual en su dirección anterior «No 73 Daqing Road, Bengbu City».

La Comisión ha examinado la información facilitada y ha concluido que el cambio de domicilio no altera en modo alguno las conclusiones de la Decisión 2008/899/CE. Por consiguiente, la referencia hecha en el artículo 1 de la Decisión 2008/899/CE a «No 73 Daqing Road, Bengbu City» debe leerse «No 1 COFCO Avenue, Bengbu City».

El código TARIC adicional A874 atribuido previamente a COFCO Biochemical (Anhui) Co., Ltd — No 73 Daqing Road, Bengbu City 233010, Anhui Province, República Popular China, se aplicará a COFCO Biochemical (Anhui) Co., Ltd — No 1 COFCO Avenue, Bengbu City 233010, Anhui Province, República Popular China.

---

<sup>(1)</sup> DO L 323 de 3.12.2008, p. 62.

**Anuncio relativo a las medidas antidumping vigentes respecto a las importaciones en la Unión de ácido cítrico originario de la República Popular China: modificación de la dirección de una empresa sujeta a un tipo de derecho antidumping individual**

(2013/C 202/05)

Las importaciones de ácido cítrico originario de la República Popular China están sujetas a derechos antidumping definitivos impuestos por el Reglamento (CE) n° 1193/2008 del Consejo, de 1 de diciembre de 2008 <sup>(1)</sup>.

COFCO Biochemical (Anhui) Co., Ltd, una empresa establecida en la República Popular China, cuyas exportaciones de ácido cítrico a la Unión están sujetas a un tipo de derecho antidumping individual del 35,7 %, conforme a lo dispuesto en el artículo 1, apartado 2, de dicho Reglamento, ha informado a la Comisión de que el 25 de diciembre de 2012 su dirección cambió a No 1 COFCO Avenue, ciudad de Bengbu. La empresa alega que el cambio de dirección no afecta a su derecho a beneficiarse del tipo de derecho individual en su dirección anterior (No 73, Daqing Road, ciudad de Bengbu).

La Comisión ha examinado la información presentada y ha concluido que el cambio de dirección no afecta en modo alguno a las conclusiones del Reglamento (CE) n° 1193/2008 del Consejo. Por consiguiente, la referencia hecha en el artículo 1, apartado 2, del Reglamento (CE) n° 1193/2008 a «No 73, Daqing Road, ciudad de Bengbu» debe leerse «No 1 COFCO Avenue, ciudad de Bengbu».

El código TARIC adicional A874 atribuido previamente a COFCO Biochemical (Anhui) Co., Ltd — No 73, Daqing Road, ciudad de Bengbu 233010, provincia de Anhui, República Popular China, se aplicará a COFCO Biochemical (Anhui) Co. Ltd — No 1 Daqing Road, ciudad de Bengbu 233010, provincia de Anhui, República Popular China.

---

<sup>(1)</sup> DO L 323 de 3.12.2008, p. 1.

## CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores de la Publicación conforme a la Directiva 2001/24/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al saneamiento y a la liquidación de las entidades de crédito — Convocatoria para la presentación de créditos — ¡Plazos imperativos! — Convocatoria para la presentación de observaciones sobre créditos — ¡Plazos imperativos!

(Diario Oficial de la Unión Europea C 197 de 10 de julio de 2013)

(2013/C 202/06)

La Publicación conforme a la Directiva 2001/24/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al saneamiento y a la liquidación de las entidades de crédito — Convocatoria para la presentación de créditos — ¡Plazos imperativos! — Convocatoria para la presentación de observaciones sobre créditos — ¡Plazos imperativos! queda redactada como sigue:

**«Publicación conforme a la Directiva 2001/24/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al saneamiento y a la liquidación de las entidades de crédito**

**Convocatoria para la presentación de créditos. ¡Plazos imperativos!  
Convocatoria para la presentación de observaciones sobre créditos. ¡Plazos imperativos!**

**Výzva k přihlášení pohledávky. Dodržte lhůty!  
Výzva k předložení námitek ohledně pohledávky. Dodržte lhůty!**

**Покана за предявяване на вземания. Срокове, които трябва да бъдат спазени.  
Покана за подаване на възражения по вземания. Срокове, които трябва да бъдат спазени.**

**Opfordring til anmeldelse af fordringer. Angivne frister skal overholdes.  
Opfordring til at indgive bemærkninger til en fordring. Angivne frister skal overholdes.**

**Aufforderung zur Anmeldung einer Forderung. Fristen beachten!  
Aufforderung zur Erläuterung einer Forderung. Fristen beachten!**

**Πρόσκληση για αναγγελία απαιτήσεως. Τηρητέες προθεσμίες.  
Πρόσκληση υποβολής παρατηρήσεων για αίτηση. Τηρητέες προθεσμίες.**

**Invitation to lodge a claim. Time limits to be observed.  
Invitation to oppose a claim. Time limits to be observed.**

**Kutse nõude esitamiseks. Kehtestatud tähtaegadest tuleb kinni pidada.  
Kutse nõude vaidlustamiseks. Kehtestatud tähtaegadest tuleb kinni pidada.**

**Kehotus saatavan ilmoittamiseen. Noudatettavat määräajat.  
Kehotus esittää saatavaa koskevia huomautuksia. Noudatettavat määräajat.**

**Invitation à produire une créance. Délais à respecter!  
Invitation à présenter les observations relatives à une créance. Délais à respecter!**

**Poziv na prijavu tražbine. Rokovi kojih se treba pridržavati.  
Poziv na osporavanje tražbine. Rokovi kojih se treba pridržavati.**

**Felhívás követelés benyújtására. Betartandó határidők.  
Felhívás követelés megítélésére. Betartandó határidők.**

**Invito all'insinuazione di un credito. Termini da osservare.  
Invito all'insinuazione di un credito. Termini da osservare.**

**Siūlymas pateikti reikalavimą. Reikalavimo pateikimo terminai.  
Kvietimas paprieštarauti reikalavimui. Prieštaravimo pateikimo terminai.**

**Uzaicinājums iesniegt prasījumu. Termins, kas jāievēro.  
Uzaicinājums apstrīdēt prasījumu. Termins, kas jāievēro.**

**Stedina għal preżentazzjoni ta' talba. Termini li għandhom ikunu osservati.  
Stedina għal oppożizzjoni ta' talba. Termini li għandhom ikunu osservati.**

**Oproep tot indiening van schuldvorderingen. Let u op de termijn!  
Oproep tot het maken van opmerkingen bij schuldvorderingen. Let u op de termijn!**

**Zaproszenie do wniesienia roszczenia. Obowiązują limity czasowe.  
Zaproszenie do zgłaszania uwag dotyczących roszczeń. Obowiązują limity czasowe.**

**Aviso de reclamação de créditos. Prazos legais a observar!**  
**Aviso de oposição a uma reclamação de créditos. Prazos legais a observar!**

**Invitație de a prezenta o creanță. Termenele trebuie respectate.**  
**Invitație de a se opune unei creanțe. Termenele trebuie respectate.**

**Výzva na přihlášení pohľadávky. Dodržte lehoty!**  
**Výzva na predloženie námietok k pohľadávke. Dodržte lehoty!**

**Vabilo k prijavi terjatve. Roki, ki jih je treba spoštovati.**  
**Vabilo k zavrnitvi terjatve. Roki, ki jih je treba spoštovati.**

**Anmodan att anmäla fordran. Tidsfrister.**  
**Anmodan att motsätta sig en fordran. Tidsfrister.**

**EXTRACTO PUBLICADO EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 370 DE LA LEY 182/2006 REC., RELATIVA AL CONCURSO Y A LOS PROCEDIMIENTOS DE INSOLVENCIA (EN LO SUCESIVO, «LEY CONCURSAL»).**

Mediante resolución de 4 de abril de 2013, con referencia MSPH 78 INS 5152/2012-A-41, el Juzgado Municipal (*Městský soud*) de Praga declaró el concurso del deudor, Úvěrní družstvo PDW (Cooperativa de crédito), con sede social en Lipová 1444/20, Praga 2, República Checa, y número de registro mercantil 257 91 583 (en lo sucesivo, «el deudor»), y ordenó la liquidación concursal de sus bienes. Esta resolución surtió efecto el 4 de abril de 2013. El 18 de abril de 2013, la sociedad 1. správcovská a konkurzní v.o.s, con sede social en Třída Míru 67, Pardubice, República Checa, y número de registro mercantil 261 26 788, fue designada administrador concursal. El órgano jurisdiccional competente en esta materia es el Juzgado Municipal de Praga sito en Slezská 9, Praga, República Checa.

Los créditos registrados en la contabilidad del deudor se consideran créditos declarados, y los acreedores recibirán, de forma individual, la oportuna notificación del administrador concursal en un plazo de sesenta días a partir de la declaración de concurso (es decir, el 4 de junio de 2013 a más tardar). La fecha de declaración del crédito coincide con la de declaración de concurso (es decir, el 4 de abril de 2013).

La notificación enviada a cada acreedor indicará la existencia de una orden de liquidación concursal, el importe del crédito a favor del acreedor, el hecho de que su crédito se considera presentado por ese importe, como máximo, y, en su caso, la naturaleza del crédito.

Si el acreedor desea impugnar el importe o la naturaleza del crédito conforme se indican en la notificación, dispondrá de un plazo de cuatro meses a partir de la declaración de concurso para presentar sus objeciones por escrito al administrador concursal; el silencio del acreedor implicará su conformidad con la información recogida en la notificación.

En un plazo de tres meses a partir de la publicación del extracto de la decisión de declaración de concurso en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, el acreedor podrá presentar objeciones en caso de no haber recibido ninguna notificación del administrador concursal. En tal caso, indicará el importe de su crédito respecto del deudor en la fecha de pronunciación de la liquidación concursal de este último. Toda objeción deberá ir acompañada de una copia certificada de los documentos justificantes del importe supuestamente adeudado, la fecha del nacimiento del crédito y su naturaleza, precisando, en particular, si se trata de un crédito contra la masa concursal (artículo 168 de la Ley concursal), un crédito asimilable a un crédito contra la masa concursal (artículo 169 de la Ley concursal), un crédito con garantía real o privilegiado [artículo 2, letra g) de la Ley concursal], un crédito con otro tipo de garantía o un crédito subordinado (artículo 172, apartado 2 de la Ley concursal), e introducir las cláusulas de reserva de dominio pertinentes.

El acreedor cuya sede, administración central, domicilio o lugar de residencia habitual radique en un Estado miembro de la Unión Europea o en otro Estado perteneciente al Espacio Económico Europeo podrá redactar sus objeciones en la lengua oficial de ese Estado. Si el acreedor impugna el importe del crédito o su naturaleza conforme figuran en la notificación, sus objeciones deberán ir precedidas del título «Objeciones al importe del crédito» en lengua checa (*Podání námítky proti výši pohledávky*). Si las objeciones del acreedor se refieren al hecho de no haber recibido ninguna notificación del administrador concursal, deberán ir precedidas del título «Presentación del crédito» en lengua checa (*Přihláška pohledávky*).

Pavel NOVÁK  
Socio Apoderado de 1. správcovská s konkurzní v.o.s.  
Administrador concursal del deudor  
Úvěrní družstvo PDW, Praga, en liquidación».





EUR-Lex (<http://new.eur-lex.europa.eu>) ofrece acceso directo y gratuito a la legislación de la Unión Europea. Desde este sitio puede consultarse el *Diario Oficial de la Unión Europea*, así como los Tratados, la legislación, la jurisprudencia y la legislación en preparación.

Para más información acerca de la Unión Europea, consulte: <http://europa.eu>



Oficina de Publicaciones de la Unión Europea  
2985 Luxemburgo  
LUXEMBURGO

ES